



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de julio de 2024

TR. N.º 0300-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0300-2024-CU-UNALM. - La Molina, 11 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0278-2024/CF-FEP, de fecha 15 de mayo de 2024, la Facultad de Economía y Planificación resuelve denegar, el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2023-II del Sr. Andy Kevin Mayta Quintana, con código de matrícula N.º 20190234, por no contar con ningún documento que acredite la necesidad de un descanso médico (requisito para solicitar Retiro de Ciclo Excepcional, según Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM); Que, mediante Dictamen N.º 033/2024 CAE, de fecha 10 de julio de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que el estudiante no ha presentado ningún documento que acredite como mínimo 15 días de descanso médico, como lo establece la Directiva sobre Retiro de Cursos, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario denegar la solicitud del Sr. Andy Kevin Mayta Quintana; y, por lo tanto, ratificar la resolución antes mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 0278-2024/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2.-** Denegar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II del Sr. Andy Kevin Mayta Quintana, con código de matrícula N.º 20190234, alumno de la Facultad de Economía y Planificación, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R, VR.AC.,DERA,FACULTAD